

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 2913

Referencia: VERBAL- DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

Demandante: GILBERTO MUÑOZ HOYOS

Demandado: MAURO CHAMIZO CAMACHO Y OTROS

Radicado 190014003003-2021-0520-00

En atención al memorial poder suscrito por la señora ANA LUCIA MENDEZ CHAMIZO actuando como persona indeterminada, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA a la abogada TATIANA LOPEZ RODRIGUEZ identificada con C.C. No. 1.061.779.953 y T.P. No. 389.818 del C. S. de la J. email: ez.tatianalopezrunicauca@gmail.com, para actuar en representación de la señora ANA LUCIA MENDEZ CHAMIZO actuando como persona indeterminada dentro del presente asunto, en virtud del poder que se le ha realizado, en los mismos términos y con las mismas facultades otorgadas en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC